1123

	MUNICIPIO DE YONDÓ NIT: 890984265-6		
	GESTIÓN DE GOBIERNO	Código:	F-GGO-OAJ-25
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR (A)	Fecha de Aprobación:	30/07/2021
		Version:	0
		Página:	1 de 2

SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO							
Tipo de CONTRATO	CONTRATO INTERES PUBLICO		Fecha del CONTRATO y del presente documento:			11 DE JULIO DE 2023	
Número de CONVENIO	179/2023						
Entidad CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA						
Nit	890.984.265-6						
Nombre e Identificación Representante de la Entidad Contratante	**FABIÁN ANTONIO ECHAVARRÍA RANGEL**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.042.210.108 expedida en YONDÓ.						
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de Contratante	Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), y como tal Representante Legal de la Entidad Territorial, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 025 de Diciembre 20 de 2017 proferido por el Concejo Municipal de Yondó y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado						
DIRIGIDO A:	**KAREN ANDREA ESTRADA PARRA** C.C. No. 1.042.213.073 de Yondó Antioquia. Secretaria de Deporte Cultura y Turismo.						
CONTRATISTA	FUNDACION COLOMBIA COLLEGE						
Naturaleza Jurídica	Persona Natural		Persona Jurídica	X	Consorcio o U.T.		
Nit o C.C.	NIT. No. 900159756-8						
Nombre e identificación del Repte. del Contratista (si aplica)	**CLAUDIA MILENA HERNANDEZ NARANJO** C.C. No. 37.706.948 de Charala Representante Legal Principal de **FUNDACION COLOMBIA COLLEGE**						
SECCIÓN B: DESIGNACIÓN SUPERVISOR(A)							
DESIGNACIÓN	Le informo que ha sido designado como SUPERVISOR del CONTRATO de la referencia, de conformidad con lo establecido en los respectivos Estudios Previos, así como en la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.						
OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR	La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del CONTRATO. Obligaciones generales: Efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del CONTRATO para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas; como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista. Obligaciones específicas: ▪ Gestionar de manera oportuna los requisitos que apliquen para la suscripción del Acta de Inicio (Registro Presupuestal, Aprobación de Pólizas) ▪ Remitir a la Oficina Jurídica el Acto de Inicio con sus anexos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción. ▪ Remitir a la Oficina Jurídica todos los documentos elaborados durante la ejecución del CONTRATO, incluyendo modificatorios, actas, suspensiones, reanudaciones, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción. ▪ Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones o invitación y sus adendas (cuando aplique), propuesta, CONTRATO; e informar en caso de incumplimiento. ▪ Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del CONTRATO y de los cronogramas previstos en el CONTRATO, gestionando oportunamente las modificaciones, prórrogas y ajustes necesarios para el cumplimiento de la finalidad del CONTRATO. ▪ Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.						

	MUNICIPIO DE YONDÓ NIT: 890984265-6		
	GESTIÓN DE GOBIERNO	Código:	F-GGO-OAJ-25
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR (A)	Fecha de Aprobación:	30/07/2021
		Version:	0
		Página:	2 de 2

	▪ Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del CONTRATO y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del proceso. ▪ Verificar durante la ejecución del CONTRATO que el contratista mantenga el personal ofertado, incluyendo el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de su oferta (cuando aplique en procesos competitivos). ▪ Identificar e informar a las partes las necesidades de cambio o ajuste. ▪ Gestionar aprobación de las actualizaciones de las pólizas de los CONTRATO s, sus modificaciones y prórrogas. ▪ Las demás contenidas en el Manual de Contratación del Municipio de Yondó, el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Yondó, y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los CONTRATO suscritos por las Entidades Estatales (expedido por Colombia Compra Eficiente), los cuales son conocidos y aplicados por el supervisor.
POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ FABIÁN ANTONIO ECHAVARRÍA RANGEL C.C. 1.042.210.108 expedida en YONDÓ.	POR (EL/LA) NOTIFICADO KAREN ANDREA ESTRADA PARRA C.C. No. 1.042.213.073 de Yondó Antioquia. Secretaria de Deporte Cultura y Turismo.
Proyectó: Deivi Díaz Rivera	
Aprobó: Gerson Vega Vargas	